

20.11.07 -

Popayán,

ESTUDIOS PREVIOS

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 19 y artículo 23, Numeral 1° del Manual Interno de Contratación de la Lotería del Cauca, expedido mediante Acuerdo No. 007 de 2020, los principios contractuales de la Ley 80 de 1983 y demás normas concordantes y/o complementarias aplicables que deba observar la LOTERÍA DEL CAUCA, como una empresa comercial del departamento del Cauca, el presente estudio tiene como fin establecer la necesidad o los elementos básicos de la contratación a realizar, contenido en los siguientes puntos:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Lotería del Cauca, en cumplimiento de su objeto social y considerando que los resultados de sus sorteos son de interés público nacional, es indispensable garantizar su difusión oportuna y efectiva a todos los actores de la cadena de comercialización: distribuidores, vendedores (loteros), público apostador y ciudadanía en general.

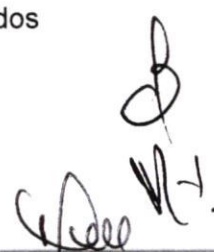
La impresión y distribución de listas de resultados se constituye en un mecanismo esencial para informar los resultados de los sorteos y, a la vez, como herramienta estratégica para la comercialización del producto. Estas listas son utilizadas por los distribuidores y vendedores para brindar información precisa a los clientes, permitiendo la verificación de premios y fortaleciendo la confianza en la Lotería del Cauca.

Debido a la necesidad de inmediatez en la distribución de los resultados, las listas deben ser impresas el domingo posterior al sorteo y entregadas en físico el primer día hábil siguiente. En este sentido, la Lotería del Cauca establecerá un contrato que garantice la impresión y distribución de las listas de resultados, cumpliendo con las exigencias logísticas y operativas requeridas para la adecuada difusión de los sorteos semanales, fortaleciendo así su compromiso con la transparencia y la eficiencia en la gestión comercial.

Actualmente, la entidad cuenta con los recursos necesarios para garantizar la ejecución de este servicio, previsto para cubrir 50 sorteos durante la vigencia 2025. Esta contratación se alinea con el Plan Anual de Compras y responde a la necesidad institucional de asegurar que la información llegue de manera inmediata y precisa a los distribuidores, vendedores y clientes finales.

2. OBJETO A CONTRATAR

El contratista se compromete a la impresión, suministro y distribución de listas de resultados de los sorteos de la Lotería del Cauca.



Especificaciones técnicas:

1. Total listas 27.500 por sorteo, a partir del sorteo 2544 del 1 de febrero de 2025 hasta el sorteo 2591 del 27 de diciembre de 2025 y los sorteos extraordinarios Supermillionario No. 0007 y 0008 de 2025, para un total de 50 sorteos y 1.375.000 listas, para ser distribuidas en diferentes regiones del País.
2. Las listas tendrán un tamaño mínimo de 10.5 cm x 16 cm.
3. Serán impresas en papel periódico a una tinta; incluirá el logo de la Lotería del Cauca; en tamaño destacado el valor del premio mayor, los secos, el chance patojo a las ciudades donde han sido despachados; en menor tamaño las aproximaciones, las líneas de atención al cliente y la dirección de la página web.
4. Las listas objeto del servicio requerido, deben ser entregadas por el Contratista a los distribuidores de las zonas descritas, a partir del día hábil siguiente al de la realización de cada sorteo y en un tiempo máximo de entrega de hasta las (nueve) 9:00 a.m..
5. La Lotería del Cauca podrá cambiar la destinación de las listas de resultados cuando estas no se requieran en una ciudad o región específica, para ello, avisará al contratista la redistribución de las listas de una ciudad en otra u otras, para lo cual avisará previamente con ocho (8) días calendario al Contratista.
6. En caso de variación de la dirección del distribuidor o la incorporación de nuevos distribuidores, la Lotería del Cauca avisara previamente al contratista con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de realización del respectivo sorteo.
7. La Lotería del Cauca podrá aumentar o disminuir las cantidades de listas por zona de acuerdo a los distribuidores de la empresa, en cuyo caso se harán los ajustes económicos a que haya lugar o la redistribución respectiva.
8. La LOTERIA DEL CAUCA podrá modificar o agregar textos en las listas de resultados cuando así lo requiera, avisando previamente y con la debida anticipación (8 días antes) al contratista.
9. Previamente a la impresión de listas de resultados, el contratista verificará dicha información, manifestando por escrito que la ha recibido, garantizando de esta forma la correcta impresión de las listas de los datos ahí contenidos.
10. La Lotería del Cauca podrá solicitar hasta quince (15) sorteos la impresión de información adicional que esta requiera al respaldo de las listas, informando al contratista con ocho (8) días de anticipación.
11. Si alguna de las listas fuere impresa incorrectamente, el contratista se compromete a repetir la impresión inmediatamente, sin costo adicional para la LOTERIA DEL CAUCA, en cuyo caso el contratista deberá colocar una nota aclaratoria del error presentado.
12. Las listas deberán ser entregadas a primera hora del día hábil siguiente a la realización del sorteo, a los siguientes distribuidores:

AMAZONAS			
DISTRIBUIDOR	CANT.	DIRECCION	CIUDAD
GELSA	50	Carrera 11 # 7 - 50	Leticia
ANTIOQUIA			
DISTRIBUIDOR	CANT.	DIRECCION	CIUDAD
Loticolombia	400	Calle 50 # 49 - 52	Medellín
Loticolombia	100	Calle 50 # 50 - 02	Rio Negro

Loticolombia	100	Calle 44 # 84 - 64	Medellín
Loticolombia	100	Carrera 50 # 130 Sur 38	Caldas
Loticolombia	100	Calle 51 # 51 - 34	Bello
Loticolombia	150	Carrera 50 # 50 - 62 Parque Principal	Itagüí
Loticolombia	150	Calle 98 # 110 - 68	Apartadó
Loticolombia	150	Carrera 51 # 49 - 61 L 104	Copacabana
Loticolombia	200	Calle 50 # 51 - 75 Ofi 715	Envigado
Loticolombia	200	Carrera 51 # 50 - 54	Andes
Loticolombia	100	Calle 20 # 14 - 66 Av Pajonal	Caucasia
Unired	200	Carrera 50 # 50 - 28 Local 221	Itagüí
Unired	250	Calle 49A # 46 - 42	Medellín
Dist. de Loterías Los Dólares	100	Calle 36 Sur # 42 - 54 Int 102	Envigado
Red Comercial de Juegos y Servicios	300	Carrera 48 # 48 - 59	Medellín
Red Comercial de Juegos y Servicios	300	Carrera 52 # 51 - 42 Local 77 CC Veracruz	Medellín
Disloterías de Antioquia S.A.S.	150	Calle 51 # 51 - 76 L 110 CC Boyacá	Medellín

ARAUCA

DISTRIBUIDOR	CANT.	DIRECCION	CIUDAD
Loterías El Sarare	70	Calle 18 # 21-42	Saravena
Servicios Transaccionales de Colombia	80	Carrera 19 # 22-31	Arauca

ATLANTICO

DISTRIBUIDOR	CANT.	DIRECCION	CIUDAD
Servicios Transaccionales de Colombia	100	Carrera 50 # 74-29 Alto	Barranquilla
Dimas Bravo	100	Calle 38 # 41-30 Local 8	Barranquilla
Multiloterías	100	Carrera 43 # 43-70 Local 5	Barranquilla

BOLIVAR

DISTRIBUIDOR	CANT.	DIRECCION	CIUDAD
El Amparo	150	C.C. El Cañonazo Local 21	Cartagena
Inversiones Solución Caribe	200	Calle 38 # 41-30 Local 6	Cartagena
Inversiones Solución Caribe	150	Calle 32 #8-11 Ofic. 414 E. Geden	Cartagena
Francisco de Jesús Esquivia M.	100	Edificio Andian Oficina 215	Cartagena
Servicios Transaccionales de Colombia	150	Transversal 54 # 30-105 Barrio El Rubí	Cartagena

BOYACA

DISTRIBUIDOR	CANT.	DIRECCION	CIUDAD

Handwritten signature and initials

GELSA	150	Carrera 12 # 18 - 18	Tunja
Hunelca Chiquinquirá	80	Carrera 8 # 12-81 Centro	Chiquinquirá
CALDAS			
DISTRIBUIDOR	CANT.	DIRECCION	CIUDAD
Servicios UNIRED	150	Calle 23 # 23 -10 Piso 1 Local 1	Manizales
Su Agencia Manizales	100	Calle 32 #22-56 Local 1	Manizales
Loterías La Fortuna	100	Carrera 24 # 17-19	Manizales
Alfa & Omega	100	Carrera 4ª # 14-06	Anserma
CAQUETA			
DISTRIBUIDOR	CANT.	DIRECCION	CIUDAD
Servicios Transaccionales de Colombia	50	Carrera 11 con calle 14 Esq	Florencia
CASANARE			
DISTRIBUIDOR	CANT.	DIRECCION	CIUDAD
Servicios Transaccionales de Colombia	50	Calle 10 # 21-60	Yopal
CAUCA			
DISTRIBUIDOR	CANT.	DIRECCION	CIUDAD
Inversiones y Comercializadora Super Pubenza Ltda.	250	Carrera 7 # 6 - 41 local 2 C.C. Rodrival	Popayán
	100	Calle 6 Carrera 19 Local 3 La Esmeralda	
	150	Calle 5 # 10 - 35	Santander de Quilichao
	150	Call 17 # 19 - 41	Puerto Tejada
La Fortuna S.A.	150	Carrera 7 # 6 - 42	Popayán
	150	Calle 4 # 10 - 22	Santander de Quilichao
	150	Carrera 7 # 6 - 42	Puerto Tejada
Dist. de Loterías La Caucanita	150	Carrera 11 # 5 - 39	Popayán
Loterías y Servicios Colombia S.A. - Loticolombia	150	Calle 4 # 4 - 70	Popayán
Red de servicios del Cauca S.A. - REDCA	150	Carrera 9 # 22N - 36	Popayán
CESAR			
DISTRIBUIDOR	CANT.	DIRECCION	CIUDAD
Distrib. de Loterías Imbett	80	Calle 5 # 18-79	Aguachica
Agencia de Loterías El Chino	80	Calle 16 C # 7 -113	Valledupar
Servicios Transaccionales de Colombia	100	Carrera 12#16-42 Barrio Lopera	Valledupar

Jorge Iván Barros	80	Calle 16ª # 9-91	Valledupar
CHOCO			
DISTRIBUIDOR	CANT.	DIRECCION	CIUDAD
Loterías Andagueda	80	Calle 25 # 4 - 40 C.C. Pandeyuca 101	Quibdó
Servicios Transaccionales	100	Calle 25 # 5 - 78 Segundo Piso	Quibdó
CORDOBA			
DISTRIBUIDOR	CANT.	DIRECCION	CIUDAD
Red de Servicios de Córdoba	100	Calle 32 # 2-08	Montería
Loticolombia	100	Carrera 4 # 30 - 25	Montería
CUNDINAMARCA			
DISTRIBUIDOR	CANT.	DIRECCION	CIUDAD
Soc. Inverjuegos Suerte y Azar Inzar S.A.	80	Calle. 17 # 10-19 L 202 C.C. El Túnel	Girardot
GELSA	120	Carrera 6 # 9 - 29	Fusagasugá
GELSA	140	Carrera 10# 19 - 74 Centro	Girardot
El Zipa	100	Calle 6 # 7-36 LC 102	Zipaquirá
GELSA	140	Carrera 10 # 8 - 40	Zipaquirá
GELSA	110	Calle 6 # 1 - 79	Facatativá
GELSA	110	Calle 5 # 6 - 65	Villeta
GELSA	80	Carrera 6 # 1 - 40	Cajicá
GELSA	120	Calle 20 # 3C - 06	Mosquera
GUAINIA			
DISTRIBUIDOR	CANT.	DIRECCION	CIUDAD
Servicios Transaccionales de Colombia	50	Calle 16 # 4 - 37 Calle Ppal Centro	Inírida
GUAVIARE			
DISTRIBUIDOR	CANT.	DIRECCION	CIUDAD
Servicios Transaccionales de Colombia	50	Carrera. 22 # 8 - 57	San José Del Guaviare
HUILA			
DISTRIBUIDOR	CANT.	DIRECCION	CIUDAD
Loticolombia	100	Calle 9ª # 5 - 92 Local 102	Nieva
Bedoya Osorio	70	Carrera 10 # 9-06	Garzón
Bedoya Osorio	100	Calle 9 # 3 -50 Local 215	Neiva

Bedoya Osorio	100	Carrera. 4 # 5 - 80 Piso 2	Pitalito
Bedoya Osorio	50	Carrera 3 # 5 - 74	La Plata
Apuestas Nacionales	150	Calle 9ª # 3-14 L.111	Neiva
Distribuidora de Loterías La Gran Apuesta	100	Calle 3 # 1 B -05	Pitalito
Inversiones T&J SAS	100	Carrera 5 # 8 - 88 Local 7	Neiva
LA GUAJIRA			
DISTRIBUIDOR	CANT.	DIRECCION	CIUDAD
Servicios Transaccionales de Colombia	80	Calle 15 A # 08-68	Villanueva
Servicios Transaccionales de Colombia	80	Calle 10 # 08-66	Riohacha
Servicios Transaccionales de Colombia	80	Calle 15 # 15 - 15	Maicao
MAGDALENA			
DISTRIBUIDOR	CANT.	DIRECCION	CIUDAD
Multiloterías	150	Calle 19 # 4 - 70 LC 2	Santa Marta
Servicios Transaccionales de Colombia	150	Calle 22 # 3 - 92	Santa Marta
META			
DISTRIBUIDOR	CANT.	DIRECCION	CIUDAD
Llanosuerte	70	Calle 37 # 30a - 40 L 109 C.C Centauros	Villavicencio
Llanosuerte	50	Carrera 15 # 14 - 49	Granada
Red Comercial de Juegos y Servicios de Colombia	70	Carrera 31 # 37-32 L 11 C.C. Centauros	Acacias
Sociedad Empresarial del Meta S.A.	150	Calle 15 # 40-01 P 10 Edf Primavera Urbana	Villavicencio
NARIÑO			
DISTRIBUIDOR	CANT.	DIRECCION	CIUDAD
Dist. de Loterías Guerrero	150	Calle 20 # 25 - 26 Centro	Pasto
GELSA	100	Calle 20 # 24 - 31 Centro	Pasto
Servicios Transaccionales De Colombia	100	Calle 18 # 21-43 Centro	Pasto
Servicios Transaccionales De Colombia	100	Avenida Los Estudiantes frente al polideportivo San Judas	Tumaco
Mas Suerte Mas Servicios	100	Carrera 5 # 9 - 61	Ipiales
NORTE DE SANTANDER			
DISTRIBUIDOR	CANT.	DIRECCION	CIUDAD
Ramírez Ballesteros Ltda.	100	Avenida 7 # 9 -14 Ed Multicentro of. 21 P 2	Cúcuta

Servicios Transaccionales de Colombia	100	Avenida 6 # 10 - 54	Cúcuta
Distribuidora de Loterías Imbett	100	Carrera 10 # 11 - 10	Ocaña
PUTUMAYO			
DISTRIBUIDOR	CANT.	DIRECCION	CIUDAD
GELSA	50	Calle 11 # 20 - 16 Centro	Puerto Asís
Servicios Transaccionales de Colombia	80	Carrera 19 # 11-23 - Las Américas	Puerto Asís
QUINDIO			
DISTRIBUIDOR	CANT.	DIRECCION	CIUDAD
Distribuidora De Loterías del Quindío Ltda.	100	Calle 16 # 19-28 Local 104	Armenia
Cadena de la Suerte	100	Carrera 16 N. 19-28 local 106	Armenia
Loterías del Café	100	Carrera 16 N. 19-28	Armenia
Red de Servicios del Quindio	100	Carrera 14 # 23-07	Armenia
RISARALDA			
DISTRIBUIDOR	CANT.	DIRECCION	CIUDAD
La Rueda Millonaria	100	Calle 19 # 5-48 L 209 C.C. Novacentro	Pereira
Servicios UNIRED SAS	150	Carrera 7 # 18-21 Loc. 210	Pereira
Apostar S. A.	100	Carrera 6ª # 17-33	Pereira
Distribuciones Jugar	50	Calle. 5 # 11 - 28	Belén Umbria
SAN ANDRES Y PROVIDENCIA			
DISTRIBUIDOR	CANT.	DIRECCION	CIUDAD
Servicios Transaccionales de Colombia	50	Av. Las Américas # 3-165	San Andrés
SANTANDER			
DISTRIBUIDOR	CANT.	DIRECCION	CIUDAD
Agencia de Loterías Río Negro Ltda	100	Calle 37 # 16 - 37 3-4 y 5 C.C. Epicentro	Bucaramanga
La Nueva Lery Distribuciones SAS	150	Calle 35 # 16-24 lc 6 psj Santander	Bucaramanga
Santandereana de Loterías	150	Calle 36 # 17-52 C.C. Omnicentro lc 2-2	Bucaramanga
Rossemay Castañeda Duarte	100	Calle 49 # 8d-29 204 C.C. Puerto Real	Barrancabermeja
SUCRE			
DISTRIBUIDOR	CANT.	DIRECCION	CIUDAD
Coop. De Loteros De Sucre "Codelosul"	80	Carrera. 20 # 23 - 65	Sincelejo

Handwritten signature and initials

Servicios Transaccionales De Colombia	100	Carrera. 20 # 20-45	Sincelejo
Antonio Mendoza & Asociados Ltda.	80	Carrera. 19 # 21-74 Piso 2	Sincelejo
Dist. De Loterías La Fortuna	80	Carrera 17 # 22-23 Piso 2 Centro	Sincelejo
TOLIMA			
DISTRIBUIDOR	CANT.	DIRECCION	CIUDAD
Sociedad Comercial Ganar Ltda.	150	Avenida 15 # 2 - 67 C.C. Yulima	Ibagué
Tolisuerte	150	Carrera. 3 # 15-41 Local 16	Ibagué
SEAPTO	150	Calle 10 # 3 - 56 Centro	Ibagué
La Espiga Millonaria	50	Carrera. 7 # 10-01	Espinal
VALLE			
DISTRIBUIDOR	CANT.	DIRECCION	CIUDAD
La Sultana	350	Carrera 4 # 8-70 L 103	Cali
La Sultana	200	Calle 4 # 5b-64	Buenaventura
Palmisuerte	100	Carrera 27 # 30-39 L 5	Palmira
Lotería Las Palmas	200	Calle 31 #28-24 L 2	Palmira
Occidental de Loterías	150	Carrera 14 # 5- 18	Buga
Occidental de Loterías	500	Calle 9 # 4-50 ofi 108	Cali
Occidental de Loterías	500	Carrera 27 # 30-60	Palmira
Occidental de Loterías	200	Calle 2 # 8-28	Buenaventura
Occidental de Loterías	200	Carrera 3 # 2-48	Buenaventura
Lotesevilla	100	Calle 54 # 48-48	Sevilla
Loterías Ramírez - García	150	Carrera 12 # 8-23	Zarzal
Loticolombia	150	Carrera 4 #11 -28 L 8/9	Cartago
Loticolombia	250	Carrera 4 # 8 - 18 L 19	Cali
Loticolombia	150	Carrera 10 # 11 - 47 Local 4 Pasaje Jamundí	Jamundí
El Trébol de Oro Millonario	500	Carrera 4 # 8-20 L 12	Cali
Loterías La Estrella Millonaria	400	Calle 9 # 3-14	Cali
Mercantil de Loterías	400	Calle 9 # 4-50 ofi 106	Cali
Mercantil de Loterías	200	Carrera 27 #30-33 L 9	Palmira
Mercantil de Loterías	150	Calle 31 # 12-52	Buga
Red Colombiana de Loterías	1,100	Carrera 4 # 13-18	Cali
Cooperativa de Loteros del Valle	400	Calle 9 # 4-50 ofi 105	Cali
Ag. de Loterías La Fortunita Millonaria	150	Carrera 4 # 12-20 L 111	Cartago
UNIRED	200	Carrera 28 # 27 - 48 Loc. 113	Tuluá
UNIRED	200	Calle 7 # 13 - 41 L 13	Buga

Servicios Transaccionales de Colombia	150	Carrera 25 # 28 - 30	Tuluá
Servicios Transaccionales de Colombia	150	Carrera 5 10 - 93	Cartago
Mercaloterías	450	Calle 9 # 4-50 ofi 201	Cali
Multiservicios Y Juegos	150	Carrera 4 # 8-30	Cali
Inverpacifico S.A.	200	Calle 3 # 5-40 Videla	Buenaventura
Grupo Empresarial Multired S.A.	150	Carrera 4 # 4-57	Yumbo
Grupo Empresarial Multired S.A.	150	Carrera 10 # 10 - 25	Jamundí
The Barber Center	1,000	Calle 23D Norte # 5C - 08	Cali
BOGOTA			
DISTRIBUIDOR	CANT.	DIRECCION	CIUDAD
GELSA - Prado	170	Calle 129 # 46-23	Bogotá
GELSA - Chapinero	120	Calle 63 # 13 -39	Bogotá
GELSA - Suba	240	Calle 139 # 101b - 04	Bogotá
GELSA - Tabora	220	Av Calle 68 # 80C - 16	Bogotá
GELSA - Fontibón	120	Av Ferrocarril # 99 - 25	Bogotá
GELSA - Visión	100	Carrera 79C # 13a - 33	Bogotá
GELSA - Patio Bonito	120	Carrera 87d # 0 - 07	Bogotá
GELSA - Centro	140	Calle 19 # 8 - 57	Bogotá
GELSA - Restrepo	200	Carrera 19 # 19 - 20 Sur	Bogotá
GELSA - Molinos	130	Calle 50a # 7 - 04 Sur	Bogotá
GELSA - Kennedy	250	Carrera 78K # 37 a - 46 Sur	Bogotá
GELSA - Bosa	220	Calle 63 # 80H - 21 Sur	Bogotá
GELSA - Claret	140	Carrera 26 # 43a - 46 Sur	Bogotá
GELSA - Lucero	130	Carrera 17g # 65 - 18 Sur	Bogotá
GELSA - Perdomo	130	Carrera 72 # 63 - 10 Sur	Bogotá
GELSA - Soacha	200	Carrera 7 # 14 - 46	Bogotá
SI PAGA	2,300	Carrera 10 # 23-40	Bogotá
Total	27,500		

3. ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO

3.1 ESTUDIO DEL SECTOR

La Lotería del Cauca, realiza el análisis del sector, con los siguientes parámetros:



3.1.1. ASPECTOS GENERALES

ASPECTO LEGAL

La Ley 643 de 2001 establece en el artículo 3 los principios que rigen la explotación, organización, administración, operación, fiscalización y control de juegos de suerte y azar siendo la Transparencia uno de ellos. El ejercicio de la facultad monopolística se orientará a garantizar que la operación de los juegos de suerte y azar, esté exenta de fraudes, vicios o intervenciones tendientes a alterar la probabilidad de acertar, o a sustraerla del azar.

El Decreto 1068 en su artículo 2.7.1.4.8. define que los sorteos de loterías son de interés público nacional.

Así mismo, debemos indicar que lo relacionado con este tipo de adquisiciones se soporta en el plan de acción del área comercial aprobado por la gerencia de la entidad y que para su ejecución se encuentra lo establecido en el acuerdo 007 de octubre 30 de 2020 del manual de contratación de la Lotería del Cauca, Ley 80 de 1993.

3.1.2. ASPECTO TÉCNICO

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contratado, se requiere que las listas de resultados tengan las siguientes características: Papel: periódico o bond; Tamaño: 10.5 cm x 16 cm; Tintas: una.

3.1.3 ESTUDIO DE LA OFERTA

Para determinar el estudio de la oferta, se solicitará informaciones a las diferentes loterías del país para establecer los precios del mercado y que estén incluidos la totalidad de los costos en que deberá incurrir el contratista para el desarrollo del objeto contractual al igual que los costos de legalización del contrato.

3.1.4 ESTUDIO DE LA DEMANDA

En el caso concreto, existen diversas tipografías y litografías en el País, pero no tienen la experiencia necesaria para la impresión y distribución de listas de resultados como es requerido en este suministro.

3.1.5 ESTUDIO DE MERCADO.

De conformidad con las indagaciones realizadas con otras loterías del país, en el SECOPII y con las características mencionadas el costo unitario promedio de las listas de resultados, se tiene que el valor promedio por sorteos es de dos millones trescientos noventa y seis novecientos noventa y seis pesos (\$2.396.996).

De conformidad con el contrato suscrito por la Lotería del Cauca para la vigencia 2024, el costo de impresión de listas de resultados por sorteos se estima en dos millones trescientos veinte mil ciento setenta y cuatro pesos (\$2.320.174), incluido IVA. La base para este

cálculo es el valor por sorteo de la vigencia 2024, al cual se le aplica un incremento equivalente al IPC del 5.20 según el DANE.

4 IDENTIFICACION DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

El Contrato por celebrar es de suministro, que tiene como finalidad proveer bienes o servicios de forma continuada o periódica, conforme al objeto indicado en el presente estudio.

4.1. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

4.1.1 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor estimado del contrato se concreta en la suma de: CIENTO DIEZ Y SEIS MILLONES OCHO MIL CIENTO DIEZ Y SEIS PESOS (\$116.008.716) incluido IVA, los cuales se cancelará en mensualidades vencidas y el valor será de acuerdo al número de sorteos jugados en el mes, por transferencia electrónica a la cuenta que indique el contratista previa presentación de factura o documento equivalente, certificación de cumplimiento a entera satisfacción expedida por el interventor del contrato y certificación de pago de aportes a la Seguridad Social.

4.1.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Presentar una cotización que contenga los requerimientos del suministro solicitado por la LOTERÍA DEL CAUCA, objeto a contratar.
2. Suministrar la documentación que le requiera la Lotería del Cauca para la realización del contrato; tal como cámara de comercio, RUT, cédula del representante legal.
3. Estar al día en el pago de salud y parafiscales.
4. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
5. Atender los requerimientos hechos por el Supervisor del contrato.
6. Los precios de los volantes deben estar acorde a los precios del mercado.
7. Realizar el suministro en los tiempos y términos establecidos en el contrato

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con el objeto de este contrato de conformidad con lo requerido por la entidad.
2. Dar cabal cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y parafiscales si estuviere obligado, de acuerdo a la normatividad vigente.
3. Constituir las pólizas exigidas por la entidad.

DE LA LOTERIA DEL CAUCA

1. Enviar al contratista la información correspondiente a los resultados de cada sorteo.
2. Proporcionar el diseño de las listas de resultados.
3. Efectuar los pagos estipulados en el contrato
4. Efectuar la Supervisión durante la ejecución del contrato.
5. Suministrar al Contratista la información necesaria para la ejecución del contrato.

4.1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato a celebrar será desde su perfeccionamiento hasta el 29 de diciembre de 2025.

4.1.4 LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato será en el domicilio del contratista.

4.1.5 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Existe dentro del presupuesto para la vigencia fiscal 2025, los recursos necesarios disponibles para llevar a cabo esta contratación, con cargo al rubro 2.4.5.02.08.8912199 Publicación de resultados.

4.1.6 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato a celebrar será adelantada por el funcionario designado por el señor Gerente de la Lotería del Cauca, en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 0600 de 2014.

4.1.7 ADICION DEL CONTRATO

Previa justificación y motivación del supervisor del contrato, éste será adicionado hasta el 50% del valor inicial.

5 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con el Manual Interno de Contratación de la LOTERÍA DEL CAUCA, se establece:

“ARTÍCULO 19. PROCEDIMIENTOS PARA SELECCIÓN DE CONTRATISTAS.

Teniendo como fundamento la normatividad vigente y la calidad de Empresa Industrial y Comercial del Estado LOTERIA DEL CAUCA, se establecen los siguientes procedimientos para la selección de contratistas:

- *Invitación Pública.*
- *Invitación Privada.*
- *Selección de Proveedores Estratégicos.*
- *Selección Directa.*

“ARTÍCULO 23. INVITACION PRIVADA. *Mediante este proceso de selección se seleccionarán los contratistas para la ejecución de los siguientes contratos:*

- 1. Los contratos cuya cuantía sea superior a TREINTA (30) salarios mínimos mensuales legales vigentes – SMMLV e inferior o igual a DOSCIENTOS CINCUENTA (250) salarios mínimos mensuales legales vigentes – SMMLV.**
- 2. Selección de Aseguradoras y Corredores de seguros.**

6 JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCION.

Cumplir con los requerimientos exigidos en los términos de la invitación privada que será publicada en la página del SECOP II.

7 ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente, esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato, los siguientes riesgos:

**Lotería
del Cauca**





NIT 891500650-6
PBX 602 8233856

www.loteriadelcauca.gov.co
contactenos@loteriadelcauca.gov.co

No.	Clase	Forma	Tipo	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y cómo ocurrirá el evento, siendo posible)	Probabilidad	Impacto	Gravedad (Forma)	Previdencia	Control	Impacto	Gravedad (Forma)	Previdencia	Control	Medidas de mitigación	Impacto	Gravedad (Forma)	Previdencia	Control	Medidas de mitigación	Impacto	Gravedad (Forma)	Previdencia	Control	Medidas de mitigación
1	General	Interno	Planeación	Fiscal, ejecución y administración de procesos	Posibilidad de afectación económica y reputacional por multa y sanción por las autoridades de control por no responder la modalidad y selección del contratista para el suplir la necesidad del bien o servicio solicitado.	Improbable	Alto	Alto	Alta	Gerente, jefe Oficina Jurídica, jefe de área de la necesidad, comité evaluador	Revisión Estudios Previos, Revisión de pliegos o términos de condiciones, ajustados al manual de contratación	Muy baja	Leve	No	Jefe Oficina Jurídica	Revisión estudios previos y términos de la invitación contra manual de contratación	Bajo	No	Jefe del área que requiere suplir la necesidad, jefe oficina jurídica y Comité Evaluador	Se indica la necesidad de adquirir el bien o servicio				
2	Específica	Interno	Planeación	Ejecución y administración de procesos, corrupción, fraude interno.	Posibilidad de afectación económica y reputacional porque el proceso de contratación no cumple las condiciones que garantizan la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes.	Improbable	Alto	Medio	Menor	comité evaluador	Elaboración de estudios previos y términos de la invitación con los requisitos del manual de contratación.	Raro	Menor	No	Jefe del área que requiere suplir la necesidad, jefe oficina jurídica y Comité Evaluador	Aplicación exacta del manual de contratación específicamente la modalidad de contratación	Bajo	No	Jefe del área que requiere suplir la necesidad, jefe oficina jurídica y Comité Evaluador	Se genera la necesidad.				
3	Específica	Interno	Planeación	Ejecución y administración de procesos, corrupción, fraude interno	Posibilidad de afectación reputacional porque el estudio de mercado no permita identificar los aspectos de la oferta y demanda del mercado.	Improbable	Menor	Bajo	Menor	Jefe del área responsable que requiere suplir la necesidad.	Revisar los estudios de mercado	Raro	Menor	Si	Jefe del área que requiere suplir la necesidad, jefe oficina jurídica y Comité Evaluador	Revisión de estudios previos específicamente estudio de mercado.	Bajo	Si	Jefe del área que requiere suplir la necesidad, jefe oficina jurídica y Comité Evaluador	En la elaboración de estudios previos				
4	Específico	Interno	Selección	Ejecución y administración de procesos	Posibilidad de afectación económica y reputacional por la falta de capacidad de la Empresa para adelantar la selección del contratista, seleccionando aquellos que no cumplen con la totalidad de los requisitos habilitantes, o se encuentren incurso en una inhabilidad o incompatibilidad.	Improbable	Alto	Alto	Alta	Comité Evaluador	Aplicación exacta de los factores de selección y evaluación indicados en los términos de la invitación.	Raro	Menor	No	Comité evaluador	Revisión de criterios de selección y evaluación contra documentos soporte	Bajo	No	Comité evaluador	En la selección y evaluación.				



VIGILADO Supersalud
EDIFICIO LOTERÍA DEL CAUCA
Cra. 7 #1N-66
Popayan - Cauca

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar como resultado del evento)	Probabilidad	Impacto	Conflicto	Prejudicial	La quien se le atribuye	Tamaño del problema	Prevalencia	Gravedad	Control	Medidas de control	Responsabilidad	En la elaboración de estudios previos
5	Específico	Externo	Selección	Ejecución y administración de procesos, de corrupción, fraude interno	Posibilidad de afectación económica por el riesgo de colusión, generando un impacto directo en el mercado al incrementar los precios de los bienes y servicios contratados, generando así desequilibrios en el gasto público.	Improbable	Menor	Bajo	Menor	Proponente	Efectivo Estudio de mercado	Raro	Muy bajo	Si	Jefe del área que hace el requerimiento del bien o servicio	Verificación precios de mercado	En la elaboración de estudios previos
6	Específico	Externo	Contratación	Ejecución y administración de procesos	Posibilidad de afectación económica porque no se firme el contrato	Posible	Alto	Alto	Alto	Contratista	Ejecución de garantía de seriedad de la oferta	Menor	Bajo	No	Supervisor y Jefe Oficina Jurídica y de Talento Humano	Computo de términos para firma y vigencia de garantía de seriedad de la oferta	Etapas contractual
7	Específico	Interno y externo	Contratación	Ejecución y administración de procesos	Posibilidad de afectación económica que no se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía	Improbable	Alto	Alto	Alto	Contratista	Aplazamiento del proceso de contratación, aplicación de incumplimiento en el perfeccionamiento, cuya consecuencia es el segundo oferente, retraso en la ejecución del contrato.	Raro	Bajo	No	Jefe Oficina Jurídica y técnico administrativo del proceso Jurídico	Revisión oportuna del expediente del contrato	Etapas contractual
8	Específico	Interno	Contratación	Ejecución y administración de procesos	Posibilidad de afectación reputacional por reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Improbable	Alto	Alto	Alto	Contratista	No adjudicación del contrato, suspensión de la adjudicación, declaratoria de desierta la invitación, retraso en la adquisición del producto o servicio.	Bajo	Muy bajo	No	Comité Evaluador	Respuesta a reclamos de terceros	En el término para presentar observaciones a la evaluación.

[Firma]

EDIFICIO LOTERÍA DEL CAUCA

Cra. 7 #1N-66
Popayán - Cauca

VIGILADO Supersalud



8. GARANTIAS:

Una vez suscrito el contrato, el contratista deberá constituir a favor de la Lotería del Cauca, la garantía única, la cual avalará el cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la ejecución del contrato y su liquidación y se ajustará a los límites, existencias y extensión del riesgo amparado.

La garantía única deberá ser expedida o constituida de acuerdo con los parámetros de las normas citadas y deberá amparar el siguiente riesgo:

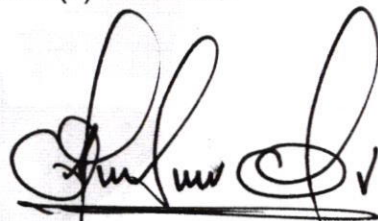
De cumplimiento: Su valor será del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.

De prestaciones sociales: Su valor será de cinco por ciento (5%) del valor del contrato y su vigencia será igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.

Vo.Bo.



MARIA XIMENA DAVILA MUÑOZ
Profesional Universitario Grado 02



GUSTAVO ANDRES GONZALEZ VIAFARA
Gerente

Proyectó/elaboró: María Ximena Dávila Muñoz – Profesional Universitario Grado 02

Aprobó: Oyther Manuel Candelo Riascos - Oficina Comercial

Reviso: Nelly Mercedes Becerra Gómez – jefe Oficina Jurídica y Talento Humano